



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo quince horas con veintidós minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza; y Lic. Armando Hernández Contreras, quienes fungen como Vocales del Comité de Transparencia; para el desahogo de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° párrafo décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; artículo 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 fracción I del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, Estado de México; El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia; instruyó en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia para que procediera al desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.



VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

votación; dando como resultado tres votos a favor, por lo que la aprobación del acta anterior se aprueba por Unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el acta de la vigésima segunda Sesión Extraordinaria.

PUNTO 3

LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el tercer punto se refiere a la lectura y en su caso aprobación del orden del día que regirá la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta y en su caso aprobación de la prórroga presentada en el oficio signado con folio PMTV/CIM/006/2020;
5. Asuntos generales; y
6. Clausura de la sesión.

Acto seguido el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No existiendo objeción alguna, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado tres votos a favor, por lo que el orden del día se aprobó por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

ACUERDO

Acuerdo 002/2021: La aprobación del orden del día en que se regirá la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.

PUNTO 4

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRORROGA PRESENTADA
EN EL OFICIO SIGNADO CON FOLIO PMTV/CIM/006/2021.**

El Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicitó al C. Miguel Angel Aguilar Zarza continuara con su exposición de motivos.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo siguiente;

En fecha quince de diciembre del año en curso en punto de las quince horas con cuarenta y dos minutos el solicitante remitió ante este sujeto obligado sus requerimientos a través de la solicitud signada bajo el folio 00128/TENAVALL/IP/2020, reflejada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), dicha solicitud establece dentro del apartado "**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**" lo relativo a;

"Remítir o en su caso emitir un informe sobre

1-Expedientes administrativos (en trámite o terminados), de procedimientos resarcitorios, quejas, denuncias u observaciones sobre la gestión de EFREN

ORDOÑEZ MENDOZA, cuando fungió como Tesorero municipal de Tenango del Valle.



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

2-Proporcionar en su caso, cual es el monto de las cantidades no justificadas, o faltantes como resultado de la gestión de EFREN ORDOÑEZ MENDOZA,

cuando fungió como Tesorero municipal de Tenango del Valle.

Solicitamos las versiones públicas, es decir, solo el nombre del exservidor público, tipo de procedimiento, resolución, montos faltantes, desviados o no justificados y medio mediante el cual ejerce su defensa." (Sic).

En tal sentido y toda vez que en fecha 18 de diciembre del año 2020 se pronunció la suspensión de los plazos para la atención a solicitudes de información Pública por cuestiones del segundo periodo vacacional establecido en el calendario oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), por cuanto hace a los días 7 y 8 de enero de 2021 se suspenden nuevamente mediante acuerdo del Pleno del INFOEM los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, ante la situación generada por el virus sars-cov2 (COVID-19); por último el Pleno del INFOEM, emite acuerdo que amplía la suspensión de plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos hasta el 15 enero de 2021, con excepción de la carga y actualización de las obligaciones de transparencia, y suspende sesiones ordinarias dentro de este periodo.

Bajo este contexto en fecha 22 de enero la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado "Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México", turnó la solicitud para dar atención a los requerimientos del solicitante, la Contraloría Interna, quien en fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno mediante oficio PMTV/CIM/006/2020 solicitó prórroga, siendo esta presentada tanto físicamente ante la Unidad de Transparencia, así como electrónica, mediante el Sistema de



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en tal sentido el Servidor Público Habilitado manifestó lo siguiente;

"Una vez analizada la solicitud de información y con fundamento en el artículo 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Artículo 59. Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia.**
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia.**

Me permito informar lo siguiente:

Que derivado de la situación de contingencia de salud causada por el virus Sars-cov-2, el Ayuntamiento de Tenango del Valle se mantiene en semáforo rojo, por el número de contagios que presenta y las indicaciones que emitió Gobierno del Estado así como el Municipio, quedando suspendidas las actividades laborales a partir del 11 al 02 de febrero del 2021, ante tal situación generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19); Por lo que el Ayuntamiento de Tenango del Valle no se encuentra trabajando al 100% de su capacidad y solo se mantiene cubriendo guardias para el desarrollo de sus funciones, esto implica una disminución en el número de personal que se encuentra laborando en esta Unidad Administrativa, encontrándose el 20% de la capacidad, derivado de la situación en mención actualmente este Órgano de Control Interno no hay personal suficiente que atienda los requerimientos necesarios para atender las solicitudes de información publica, circunstancias que exceden las capacidades humanas de este Órgano Interno para estar en virtud de dar una respuesta a la solicitud de información señaladas.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

Es por ello que con fundamento en el artículo 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, tenga a bien aprobar una prórroga para dar atención a la solicitud en referencia, lo anterior a fines de otorgar una respuesta oportuna y certera respecto de lo solicitado que hoy nos aqueja". (SIC).

De lo anterior se presume lo siguiente;

PRIMERO. Actualmente el Órgano de Control Interno, no cuenta con el personal suficiente que atienda el procedimiento necesario para la búsqueda de dicha información, por lo que las actuales circunstancias exceden las capacidades humanas de esta Contraloría Municipal, para estar en virtud de dar una respuesta a la solicitud de Información señalada.

SEGUNDO. Que derivado de la Situación de Contingencia de Salud causada por el Virus Sars-cov-2, el Ayuntamiento de Tenango del Valle se mantiene en semáforo rojo, por el número de contagios que presenta, por lo que el ayuntamiento no trabaja al 100% de su capacidad y solo se mantiene cubriendo guardias para el desarrollo de sus funciones, esto implica una disminución en el número de personal.

TERCERO. Con fundamento en el Artículo 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, tenga a bien aprobar en su caso una prórroga para dar atención a la solicitud en referencia, lo anterior a fines de otorgar una respuesta oportuna y certera respecto de lo solicitado que hoy nos aqueja.

Así mismo y retomando lo relativo a la Contingencia Sanitaria por la que atraviesa el país cabe señalar que en fecha tres de julio del año dos mil veinte se publicó el acuerdo del Ejecutivo del Estado para la Transición gradual de las acciones preventivas



VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

determinadas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV 2 "COVID19" para el gobierno del Estado de México a través de Gaceta Oficial del Estado de México, las medidas para el regreso seguro de actividades gubernamentales esto de conformidad con lo establecido por los artículos NOVENO y DECIMO PRIMERO del acuerdo en cita que a la letra dicen;

"NOVENO. Población Vulnerable. I. En todas las fases de evolución del riesgo sanitario se priorizará el cuidado y bienestar de la población vulnerable. II. Se considera población vulnerable a todas aquellas personas que: a) Padezcan diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, sobrepeso, EPOC, entre otras; b) Tengan más de 60 años, y c) Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. III. Los empleadores brindarán todas las facilidades posibles para que sus trabajadores puedan cumplir sus funciones laborales desde casa o en un número limitado de días u horas por semana. IV. Su retorno físico a actividades se dará hasta que el semáforo se encuentre en la etapa de Riesgo Bajo.(...)"

DÉCIMO PRIMERO. Actividades gubernamentales. Las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán sin perjuicio de lo previsto en el artículo Noveno del presente Acuerdo y, de ser el caso, conforme a los Acuerdos que sobre el particular expidan las dependencias e instituciones públicas competentes. Las instituciones públicas deberán garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias. Las actividades jurisdiccionales se reanudarán en términos de los Acuerdos que expidan para tal efecto las autoridades competentes".
(Sic)

Una vez terminada la participación del Titular de la Unidad de Transparencia el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra pregunto si existía algún otro comentario por manifestar.



VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

No existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procede a levantar la votación, dando como resultado tres votos a favor, por lo que el punto cuatro del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS

Acuerdo 003/2021. Se aprueba la prórroga de hasta por siete días hábiles para dar atención a la solicitud de información signada bajo el folio 00128/TENAVALL/IP/2020 presentada mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Acuerdo 004/2021. Notifíquese la presente resolución al Servidor Público Habilitado para su conocimiento mediante oficio.

Acuerdo 005/2021. Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones notifique al/la Solicitante la presente resolución.

PUNTO 5

ASUNTOS GENERALES

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose registrado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el quinto punto del orden del día.

Acto seguido, el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales solicitó se desahogara el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 6

CLAUSURA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

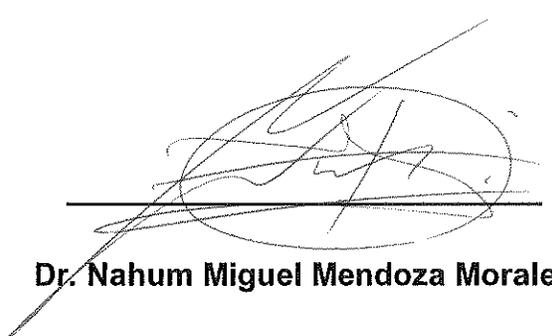


“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

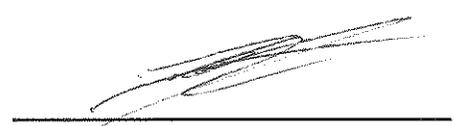
**VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia.

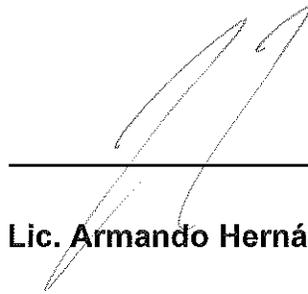
En consecuencia, el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente de este Cuerpo Colegiado, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día y siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria; plasmando sus rúbricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.


Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales

**Presidente del Comité del
Transparencia.**


C. Miguel Angel Aguilar Zarza

Vocal del Comité de Transparencia.


Lic. Armando Hernández Contreras

Vocal del Comité de Transparencia.